

COMUNICADO DE PRENSA

Bogotá, 3 de enero de 2024. Frente a la decisión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales sobre la solicitud de evaluación de la licencia ambiental para el Proyecto Accesos Norte Fase II, Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5, ubicado entre calles 191 y 245 (Autopista norte costados occidental y oriental), la Concesión Ruta Bogotá Norte, se permite informar a la opinión pública que:

- El día de hoy martes 3 de enero la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ha notificado a la Concesión sobre la decisión de archivar la licencia ambiental para el proyecto Accesos Norte Fase 2.
- Entendemos la importancia de garantizar la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente en todos los proyectos de infraestructura que se realizan en el país. Por lo que La Concesionaria Ruta Bogotá Norte desde el inicio de los tramites ambientales ha trabajado de manera diligente y ha colaborado estrechamente con las autoridades ambientales para cumplir con todos los requisitos y normativas necesarios para la obtención de la licencia ambiental.
- La decisión de archivar la licencia ambiental será respetada y acatada por la Concesión, sin embargo, no es compartida por la Concesión ya que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado, cumple con la garantía de la conexión hídrica y ecológica de los humedales Torca y Guaymaral, por las siguientes razones:
 1. El Estudio de Impacto Ambiental (EIA), contó con un proceso de modelación hidrológica, partiendo del modelo de elevación del terreno actual más la implantación de las obras hidráulicas, así como la implantación de la construcción de la ampliación de la autopista norte.
 2. Así mismo fue socializado y revisado en conjunto con entidades distritales como la Secretaría de Ambiente de Bogotá y la Empresa de Acueducto, así como con el Proyecto Lagos de Torca, con quienes se ha tenido una relación cercana y han concluido que el estudio estaba armonizado técnicamente y es complementario con los proyectos que cohabita como Lagos de Torca, ya que en esencia se tiene la misma solución técnica para la conexión hídrica de los humedales, es decir conexión mediante alcantarillas (box culvert).
 3. Lo anterior se ratificó en la reunión sostenida el pasado 19 de octubre con las Entidades Distritales, el Fidecomiso Lagos de Torca y el Concesionario, en la que se concluyó que: *“En conclusión, los participantes de la reunión han confirmado que se ha demostrado una sólida coherencia técnica en lo que respecta a las elevaciones, caudales y otros requisitos hidráulicos e hidrológicos en todos los Modelos de detalle que se han comparado. Esto se debe a la base común de datos topográficos (geomorfológicos), hidráulicos e hidrológicos y al modelo integral previamente desarrollado, que sirve como punto de partida unificado para todos los diseños.”*



COMUNICADO DE PRENSA

4. Se aumentaron las secciones de las tres principales alcantarillas (Box Culvert) que cruzan la autopista de oriente a occidente, manteniendo los cruces existentes en la Tubería de Red Matriz de TIBITOC, garantizando la conexión hídrica de los humedales Torca y Guaymaral para un periodo de diseño de 100 años de retorno, cumpliendo con la normatividad vigente.
- La presente decisión muestra un desafío significativo, toda vez que retrasa el inicio del Proyecto, de una obra que es estratégica y fundamental para desembotellar el norte de la ciudad, brindar una mejor calidad de vida a los bogotanos y mejorar la mejor conexión entre Bogotá y la región Metropolitana.
 - A 31 de diciembre, los accionistas de la Concesionaria dentro del proceso de diseño y gestiones preparativas para el inicio de la ejecución de las obras, han realizado inversiones de 217 mil millones aproximadamente, ratificando el compromiso con el proyecto y garantizando los recursos necesarios para ejecutar una obra de calidad y gran envergadura que requieren los Bogotanos.
 - En los próximos días, se llevará a cabo una revisión exhaustiva de los informes y evaluaciones ambientales que llevaron a la decisión de archivo. Asimismo, nos comprometemos a colaborar estrechamente con las autoridades competentes para resolver cualquier problema identificado y presentar un plan de acción integral que permita la reevaluación y, en su caso, la obtención de una nueva licencia ambiental.
 - Sin perjuicio de lo anterior, el Concesionario hará uso del recurso de reposición que le permite la ley, respecto de la Resolución Emitida por la Autoridad Ambiental, con el fin de exponer nuevamente los argumentos que garantizan la protección del medio ambiente y solventa las dudas expuestas por la ANLA.

Para mayor información contactar a:

Mariana Ballestas H

324-6834613

mariana@iddeacomunicaciones.com